

21/04/2015

Arica: Fiscalía logra condenar a sujeto por coordinar tráfico de drogas desde la cárcel y por mantener una subametralladora

A dos penas que suman 17 años de cárcel efectiva fue condenado Lorenzo Figueroa Pimentel, quien fue acusado por la Fiscalía de Arica por su responsabilidad en el tráfico de 6 kilos de clorhidrato de cocaína y por mantener oculta en su casa una subametralladora con abundante munición.

Figueroa Pimentel coordinó la operación de tráfico en el año 2012 mientras cumplía la medida cautelar de prisión preventiva

imputado por un delito de lesiones graves. Posteriormente se mantuvo prófugo hasta noviembre del año pasado, cuando fue recapturado con un arma de alto poder de fuego en su domicilio.

Es así como fue condenado a la pena de 12 años en calidad de autor de tráfico de drogas y a otra pena de 5 años por tenencia ilegal de arma de fuego y municiones, en el marco de una investigación del Fiscal Patricio Espinoza.

Tráfico

Los antecedentes expuestos en el juicio oral dan cuenta que a fines de febrero de 2012 -y mientras permanecía en prisión preventiva por una causa por lesiones graves- Lorenzo Figueroa coordinó y dio instrucción vía telefónica para transportar droga hasta la capital. Es así como personal de la Brigada Antinarcóticos de la PDI detuvo en Santiago a dos mujeres y un hombre (que no fueron identificados), quienes mantenían 6 kilos de clorhidrato de cocaína, en una operación liderada por el imputado.

"En esa oportunidad el imputado que permanecía en prisión preventiva fue formalizado por este nuevo delito de tráfico de drogas, sin embargo, al tiempo cumplió su condena por lesiones y quedó en libertad permaneciendo prófugo por esta última causa hasta el año pasado cuando fue nuevamente detenido", expuso el Fiscal Espinoza.

En efecto, Figueroa Pimentel fue recapturado el 17 de noviembre de 2014 al interior de su domicilio en Arica. En el inmueble se halló al interior de un baúl una subametralladora modelo MAC -10, calibre 9 milímetros, además de su respectivo cargador y 19 municiones sin tener la autorización para ello.

Por solicitud de la Fiscalía, el Tribunal Oral en lo Penal aplicó la circunstancia agravante de coordinar y participar del delito de tráfico mientras se encontraba privado de libertad en un centro de detención preventiva.

